

Santiago de Cali, abril 23 de 2021

Doctora

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad.: 76-001-31-10-001-2020-00093-00

Dte.: DEICY YANIRA MURILLO GUERRERO

Ddo.: CARLOS ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES

Honorable Juez:

Dando alcance al **AUTO N°414 – ordena seguir con la ejecución** con data del veinticinco (25) de febrero del año que transcurre, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral "SEGUNDO. – **Ordenar** a las partes intervinientes, la práctica de la liquidación del crédito una vez quede ejecutoriado este auto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso."

- Como primera medida, S.S. encontrará la liquidación por los **intereses legales**, fijados en un 6% anual, artículo 1617 Código Civil.

LIQUIDACIÓN INTERESES 6% ANUAL ARTÍCULO 1617 C.C.

AÑO	ADEUDADO	6% ANUAL	MESES EN MORA
2015	40.834	15.517	76
2016	2.813.280	900.250	64
2017	3.679.530	956.680	52
2018	4.801.600	960.320	40
2019	5.706.230	798.875	28
2020 enero, febrero, marzo	1.635.420	130.835	16
TOTAL	18.676.894	3.762.477	

Se señala que la información que dio lugar a la liquidación anterior se deriva del cuadro explicativo entregado por su despacho en AUTO N°1186 del ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Tenemos que el valor de la **liquidación de los intereses legales, fijados en un 6% anual es por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L.C. (\$3.762.477.00)**

- A continuación, se presenta cuadro de las **cutas alimentarias mensuales** que se han causado con sus respectivos incrementos, desde el mes de abril de dos mil veinte (2020) con posterioridad al libramiento de pago por la vía ejecutiva al **demandado CARLOS ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES**.

LIQUIDACIÓN CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS							
AÑO	MES	LAUREN SOFÍA	LUISA FERNANDA	CUOTA EXTRA	TOTAL CAUSADO	ABONOS REALIZADOS	TOTAL ADEUDADO
2020 SM:6%	abril	308.125	308.125		616.250	233.340	382.910
	mayo	308.125	308.125		616.250	186.670	429.580
	junio	308.125	308.125	352.145	968.395	523.337	445.060
	julio	308.125	308.125		616.250	266.670	349.580
	agosto	308.125	308.125		616.250	200.000	416.250
	septiembre	308.125	308.125		616.250		616.250
	octubre	308.125	308.125		616.250	266.670	349.580
	noviembre	308.125	308.125		616.250	166.670	449.580
	diciembre	308.125	308.125	704.125	1.320.375	400.000	920.380
2021 SM:3.5%	enero	318.910	318.910		637.820		637.820
	febrero	318.910	318.910		637.820		637.820
	marzo	318.910	318.910		637.820		637.820
	abril	318.910	318.910		637.820		637.820
TOTALES		4.048.765	4.048.765	1.056.270	9.153.800	2.243.357	6.910.450

Se señala que el **DEMANDADO CARLOS ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA A SUS HIJAS LAUREN SOFÍA y LUISA FERNANDA DESDE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) (incompleta) Y EN LO QUE VA TRANSCURRIDO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), absolutamente nada.**

Por lo anterior, la suma que adeuda por cuotas alimentarias causada desde abril de dos mil veinte (2020) hasta abril del año que cursa es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C. (\$6.910.450.00)**

- Se relaciona a continuación Excel con información que contiene los **intereses legales del 6% anual causados por el incumplimiento desde el mes de abril de dos mil veinte (2020) y hasta el mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).**

LIQUIDACIÓN 6% ANUAL AÑO 2020

ADEUDADO	6% ANUAL	MESES EN MORA
4.359.171	348.735	16
TOTAL	348.735	

LIQUIDACIÓN 6% ANUAL AÑO 2021

MES	ADEUDADO	6% ANUAL	MESES EN MORA
enero	637.820	12.780	4
febrero	637.820	9.570	3
marzo	637.820	6.380	2
abril	637.820		
TOTAL	2.551.280	28.730	

De la información entregada en precedente, tenemos que los **intereses legales del 6% anual causados por el incumplimiento del DEMANDADO CARLOS**

PEDRO HELBERT TELLO BENAVIDES

Abogado

3115228734

ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES desde el mes de abril de dos mil veinte (2020) y hasta el mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) suman TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.C. (\$377.465.00)

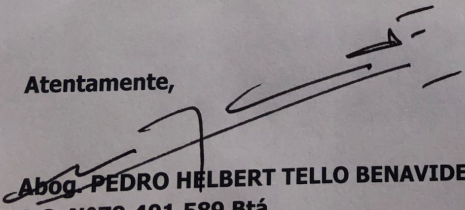
- Para claridad se entrega un resumen de los ítems y valores adeudados por el demandado **CARLOS ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES**:

CARLOS ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES DEBE:

CONCEPTO	VALOR ADEUDADO
MANDAMIENTO DE PAGO	18.676.886
LIQUIDACIÓN INTERESES 6% ART. 1617	3.762.477
CUOTAS ADEUDADAS DESDE ABRIL A DICIEMBRE 2020	4.359.170
INTERESES 6% ABRIL A DICIEMBRE 2020	348.735
CUOTAS ADEUDADAS DESDE ENERO A ABRIL 2021	2.551.280
INTERESES 6% ENERO A ABRIL 2021	28.730
GRAN TOTAL	29.727.278

Dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho que S.S. dirige, la deuda total del DEMANDADO CARLOS ALVEIRO LANDÁZURI QUIÑONES hasta el día de hoy en que procedo a entregar este memorial es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.C. (\$29.727.278.00)

Atentamente,


Abog. PEDRO HELBERT TELLO BENAVIDES
C.C. N°79.401.589 Btá.
T.P. N°191.216 C.S. de la J.